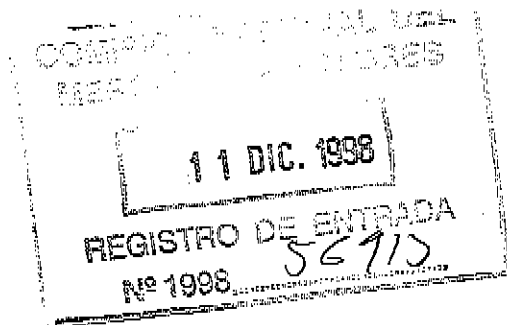




"HISALBA"

HORNOS IBERICOS ALBA, S.A.



Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 10 de diciembre de 1998

Que como información complementaria del hecho relevante presentado a esta Comisión en el día de hoy e, igualmente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Hornos Ibéricos Alba, S.A. pone en su conocimiento:

- 1.- Que el Consejo de Administración de la sociedad ha decidido convocar a los accionistas de la compañía para la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 1998, en primera convocatoria, y que deliberará sobre la posible exclusión del capital social de las Bolsas de Valores.
- 2.- Que el Consejo de Administración ha decidido igualmente nombrar a Warburg Dillon Read como entidad encargada de la valoración independiente de las acciones de la compañía.
- 3.- Que a título meramente informativo se indica que:
 - a) el precio aproximado por acción atendiendo al valor teórico contable de la sociedad según datos de su contabilidad facilitados a esta Comisión a 30 de septiembre de 1998, es de 1.411 pesetas; (en base a un cierre estimado al 31 de diciembre de 1998, subiría ligeramente a 1.424 ptas/acción)
 - b) el precio por acción atendiendo un valor liquidativo aproximado de la sociedad es de 1.004 pesetas;



- c) la cotización media de las acciones durante el semestre comprendido entre el 6 de junio y el 6 de diciembre de 1998 es de 1.889 pesetas por acción y que
- d) el precio ofrecido a los accionistas en la última oferta pública de adquisición de acciones que fue presentada el 13 de diciembre de 1996, ascendió a 1.600 pesetas por acción.

Según los datos anteriores, la Sociedad espera que el precio de las acciones en la oferta pública que, en su caso, se formule, esté comprendido entre un mínimo de 1.700 y un máximo de 1.900 pesetas. No obstante, el precio que posteriormente sea ofrecido y que será sometido a la aprobación de la CNMV, se fijará de acuerdo con el informe de la entidad independiente designada.